



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 333/2015

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 0544-VR-ACD-UTMACH, de fecha 23 de junio de 2015, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de a UTMACH, manifiesta "...que por resolución de Honorable Consejo Universitario se autorizó al Vicerrectorado Académico la aplicación de los cambios solicitados por las Unidades Académicas en el Distributivo mayo 2015/febrero 2016 hasta el 21 de mayo 2015. Considerando que existen solicitudes recibidas en esta dependencia a partir de esta fecha y que han sido procesadas para garantizar el desarrollo eficiente del proceso docente educativo, solicito a usted respetuosamente por intermedio al H. Consejo Universitario la ampliación de las fechas de autorización para aplicar ciertos cambios hasta el 30 de junio del 2015. En virtud de lo antes mencionado, detallo el tramite gestionado en respuesta a las solicitudes receptadas de las unidades académicas a partir del 21 de mayo del 2015 en un informe adjunto a la presente solicitud."; en el mismo acompaña una lista de 30 cambios que han realizado la Comisión Académica.

Que, la Sra. Vicerrectora Académica, amplía su explicación en el seno de este organismo, manifestando que, cuando se aprobó el distributivo se lo hizo con un criterio que no podía movérselo, se aprobó el distributivo que consta en Secretaria General, los cambios que se han venido dando y que se ha visto obligada a dar paso para que no se detengan las actividades académicas, son lo que se han enlistado para que conozca el Consejo Universitario y queda debidamente respaldado, por tal motivo es que solicita autorización para poder cerrar con estos procesos hasta el 30 de junio.

Que, luego del análisis efectuado en el seno de este organismo y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el lit. d) del art. 24 del Estatuto Institucional,

RESUELVE:

ARTICULO UNO.- Aprobar la propuesta efectuada por Vicerrectorado Académico y descrita en el considerando.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 333/2015
Página 2

ARTICULO DOS.- Ampliar hasta el 30 de junio de 2015, la autorización para el cierre de reformas al Distributivo Académico 2015-2016.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 24 de junio de 2015

Machala, 26 de julio de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL